



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 175, fecha: miércoles, 11 de Septiembre de 2024

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ATIENZA

PUBLICACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO 2024

Aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal del Ayuntamiento para el 2024 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	689.815,04 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	509.211,37 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	162.766,13 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	313.223,09 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	700,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	32.522,15 €
CAPÍTULO 5: Fondo de contingencia	0,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	180.603,67 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	165.195,67 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	15.408,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €



	TOTAL:	689.815,04 €
ESTADO DE INGRESOS		
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS		690.009,54 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES		525.604,47 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos		183.863,53 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos		4.500,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos		106.004,84 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes		184.062,37 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales		47.173,73 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL		164.405,07 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales		0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital		164.405,07 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS		0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros		0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros		0,00 €
	TOTAL:	690.009,54 €

PLANTILLA DE PERSONAL

CATEGORÍA-GRUPO	PUESTO DE TRABAJO	N.º DE PLAZAS	GRUPO	NIVEL
Funcionario	Secretaría-Intervención	1	A1	26
Personal laboral	Serv. Múltiples	1		
Personal laboral	Oficial 2ª	1		
Personal laboral	Limpiador	1		
Personal laboral	Aux. Ayuda a domicilio	1		
Personal laboral	Aux. Ayuda a domicilio	1		
Personal laboral	Maestro Educación Infantil	1		
Personal laboral	Peón Plan empleo	1		
Personal laboral	Peón Plan empleo	1		

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.



En Atienza, a 9 de septiembre de 2024.- El Alcalde-Presidente D.Pedro Loranca
Garcés.

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: 5dc4250bbb6a3259fa8542f4451cc6490ace2561